

Carrera investigadora en el SNS

Dr. Jonathan Gómez Raja
Jefe del Área de Coordinación Científica
FUNDESALUD

¿De qué os voy a hablar?

- Situación actual
- Identificación de barreras y necesidades
- Propuesta de recomendaciones y posibles actividades



Carrera investigadora en el SNS

“Investigación” en la Ley General de Sanidad (14/1986)

De la c

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

De la docenci

Artículo ciento cuatro.

1. Toda la estructura asistencia utilizada para la docencia pregradua

2. Para conseguir una mayor necesarios para el funcionamiento permanente entre el Departamento particular el de Educación y Cien reciban los profesionales de la salud del sistema sanitario.

2. La atención primaria curativas y rehabilitadoras, las enfermedad del individuo y de

3. La asistencia sanitaria hospitalización y la rehabilitaci

4. La prestación de los pi diferenciadas de mujeres y ho

5. Los programas de ate específicos de protección fren de las deficiencias, tanto cong

6. La promoción y la mejo eliminación y tratamiento de sistemas de saneamiento y atmosférica; la vigilancia sanil ámbitos de la vida, incluyendo

7. Los programas de orier de los servicios correspondien

8. La promoción y mejora

9. La protección, promoció sexual y al acoso por razón de

10. El control sanitario y productos alimentarios, incluy

11. El control sanitario de utilización terapéutica, diagnó: humano, puedan suponer un r

12. Promoción y mejora de las actividades de Veterinaria de Salud Pública, sobre todo en las áreas de la higiene alimentaria, en mataderos e industrias de su competencia, y en la armonización funcional que exige la prevención y lucha contra la zoonosis.

13. La difusión de la información epidemiológica general y específica para fomentar el conocimiento detallado de los problemas de salud.

14. La mejora y adecuación de las necesidades de formación del personal al servicio de la organización sanitaria, incluyendo actuaciones formativas dirigidas a garantizar su capacidad para detectar, prevenir y tratar la violencia de género.

15. El fomento de la **investigación** científica en el campo específico de los problemas de salud, atendiendo a las diferencias entre mujeres y hombres.

16. El control y mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en todos sus niveles.

17. El tratamiento de los datos contenidos en registros, encuestas, estadísticas u otros

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

5. Los hospitales privados vinculados con el Sistema Nacional de la Salud estarán sometidos a las mismas inspecciones y controles sanitarios, administrativos y económicos que los hospitales públicos, aplicando criterios homogéneos y previamente reglados.

Artículo sesenta y ocho.

Los centros hospitalarios desarrollarán, además de las tareas estrictamente asistenciales, funciones de promoción de salud, prevención de las enfermedades e **investigación** y docencia, de acuerdo con los programas de cada Área de Salud, con objeto de complementar sus actividades con las desarrolladas por la red de atención primaria.

Artículo sesenta y nueve.

1. En los Servicios sanitarios públicos se tenderá hacia la autonomía y control democrático de su gestión, implantando una dirección participativa por objetivos.

2. La evaluación de la calidad de la asistencia prestada deberá ser un proceso

“Investigación” en la Ley General de Sanidad (14/1986)

- *...una función de los centros el **fomento de la investigación científica** en el campo específico de los problemas de salud...*

“Investigación” en la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del SNS

- *...la investigación científica contribuye a mejorar de manera significativa y sostenible las intervenciones y procedimientos sanitarios...*
- *...la administración sanitaria debe garantizar que los resultados de la actividad investigadora se transfieran a la práctica clínica...*

Investigación en la Ley 44/2003, de Ordenación de las profesiones sanitarias

- *...corresponden a todas las profesiones sanitarias **participar activamente en proyectos que puedan beneficiar la salud...** entre las que se encuentra especialmente a tener en cuenta **la investigación...***
- *...toda la **estructura asistencial** del sistema sanitario estará en disposición de **ser utilizada para la investigación sanitaria...***

Ley 14/2007, de Investigación Biomédica

- Artículo 85. **Carrera investigadora en los centros del SNS:**
- *...las Administraciones públicas fomentarán, en el marco de la planificación de sus recursos humanos, la incorporación a los servicios de salud de personal investigador en régimen estatutario...*

Dictamen de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica (Congreso de los Diputados, 2020)

- *30.2: Establecer junto con las comunidades autónomas una **carrera profesional para los investigadores en el Sistema Nacional de Salud...***
- *30.5: Extender la categoría estatutaria de “**Facultativo Especialista Investigador**” (ya incorporada al catálogo estatal de categorías estatutarias del Sistema Nacional de Salud, Orden SSI/2420/2015...*
- *30.6: Dotar y convocar las plazas estatutarias, en esta categoría y en las correspondientes que ya existen para titulaciones (técnico de laboratorio, etc.) para **incorporar al personal investigador estable en las plantillas de los centros del Sistema Nacional de Salud.***

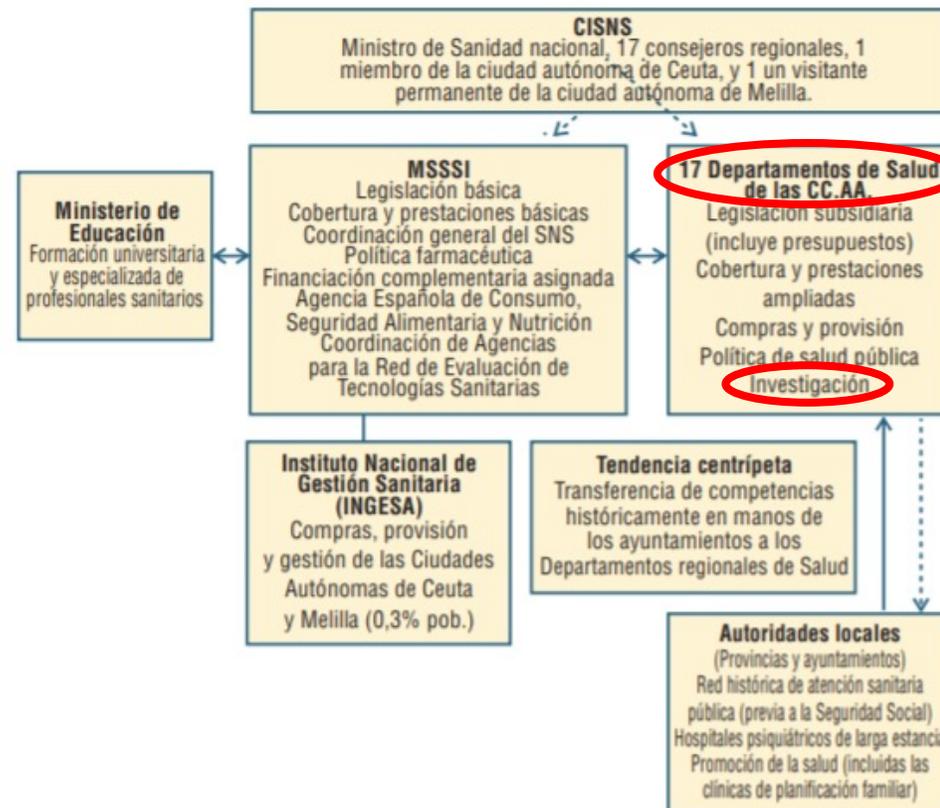
Situación actual

ESPAÑA

Las competencias sanitarias se encuentran transferidas a las 17 CCAA, incluyendo la investigación en centros sanitarios.

Sistemas sanitarios en transición

FIG. 2.1 Visión global del sistema de salud general



Situación actual

CARRERA PROFESIONAL EN EL SNS

Valoración de los méritos de investigación

	ANDALUCIA		ARAG	ASTURIAS		CANAR	CANTAB	C-LM	CASTILLA-LEON		CAT	COM.VAL	EXT	GAL	RIOJA	MAD	MUR	NAV	P. VASCO
CAT. PROFESIONALES	LIC	DIP		LIC	DIP				LIC	DIP									
VALOR. INVESTIG. AISLADA	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
BLOQUE INCLUIDA INVESTIGACION	De I	F, De I	F, De I	F, De I	F, De I		D, I y comp.org.					De I	F, De I	F, D, I e Innov	Comp. Prof, I, D		I y Public.	F, I Y Gest	F, D, I e Innov
PUNTUACION % MIN	8,3	25	25	15,3	18,6	0,9	5,1	1	4,3	5,2	14,8	10	15	10	11,2	15	10	20	19
PUNTUACION % MAX	16,5	30	30	26,6	23,9	14,8	22,9	11,1	5,2	8,7	14,8	20	20	25	22,4	15	10	29,8	24
NIVELES CUANTIFICA INVEST	Todos	Todos	Todos	Todos	Todos	Todos	Todos ¹	Todos ²	Todos ³	Todos ²	Todos	Todos ¹	Todos	Todos	Todos ¹	Todos	Todos ⁴	Todos	Todos

¹ creciente con nivel

² obligatorio para niveles III y IV

³ obligatorio para nivel II, III y IV

⁴ obligatorio para nivel I, II, III, IV

Comp. Org.: Compromiso con la Organización, D: Docencia, F: Formación, G: Gestión, I: Investigación, Innov: Innovación, Public: Publicaciones

1. Separación de la Investigación de la Formación y Docencia
2. Separación de méritos entre Licenciados y Diplomados
3. Consideración OBLIGATORIA de la Investigación para acceder a todos los niveles o solos algunos concretos

Situación actual

CARRERA PROFESIONAL EN EXTREMADURA

Valoración de los méritos de investigación

1.- ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL			Nivel 1 70%	Nivel 2 70%	Nivel 3 65%	Nivel 4 65%
1.1. Rendimiento laboral			490 p	490 p	455 p	455 p
1.1.1. Actividad laboral	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	350 p	350 p	325 p	325 p
1.1.2. Calidad de procedimientos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	70 p	70 p	65 p	65 p
1.1.3. Gestión de recursos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	70 p	70 p	65 p	65 p
1.2. Orientación al usuario			210 p	210 p	195 p	195 p
1.2.1 Disponibilidad, información y colaboración	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	210 p	210 p	195 p	195 p

PUNTUACIÓN OBTENIDA				
----------------------------	--	--	--	--

2. ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN			Nivel 1 20%	Nivel 2 20%	Nivel 3 20%	Nivel 4 15%
2.1. Actividades de formación (ver anexo I)						
2.1.1. Continua	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>				
2.1.2. Reglada	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>				
2.2. Actividades de docencia (ver anexo I)						
2.2.1. Pregrado / Postgrado	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>				
2.2.2. Continua	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>				
2.3. Actividades de investigación (ver anexo I)						
2.3.1. Proyectos de investigación	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>				
2.3.2. Actividades de divulgación	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>				

PUNTUACIÓN OBTENIDA				
----------------------------	--	--	--	--

3. ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN			Nivel 1 10%	Nivel 2 10%	Nivel 3 15%	Nivel 4 20%
3.1. Colaboración con el equipo			60 p	60 p	90 p	80 p
3.1.1. Asistencia y participación en grupos de trabajo	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	30 p	30 p	45 p	40 p
3.1.2. Representación y responsabilidad	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	30 p	30 p	45 p	40 p
3.2. Colaboración con el sistema			40 p	40 p	60 p	120 p
3.2.1. Funciones de responsabilidad organizativa	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	6,6 p	6,6 p	10 p	20 p
3.2.2. Grupos de trabajo y comisiones	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	6,6 p	6,6 p	10 p	20 p
3.2.3. Cooperación al desarrollo	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	6,6 p	6,6 p	10 p	20 p
3.2.4. Colaboración con otros servicios y unidades	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	6,6 p	6,6 p	10 p	20 p
3.2.5. Proyectos de mejora	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	6,6 p	6,6 p	10 p	20 p
3.2.6. Situación laboral de difícil desempeño	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	6,6 p	6,6 p	10 p	20 p

PUNTUACIÓN OBTENIDA				
----------------------------	--	--	--	--

Situación actual

CARRERA PROFESIONAL EN EXTREMADURA

Valoración de los méritos de investigación en OPES

OPE (2017) Méritos	Puntuación máx..	Investigación	
			Puntos
Experiencia Profesional	Hasta 21 puntos	NO	0
Titulaciones	Hasta 7 puntos	Titulo de doctor	1,5
Otras actividades (docencia, publicaciones, etc.)	Hasta 2 puntos	Publicaciones	2
TOTAL	30	TOTAL	3,5

- Experiencia en FUNDESALUD NO contabilizada en méritos

Situación actual

- ✓ 8 Managing Areas + Central Services
- ✓ **14 Hospitals (2.824 beds)**
- ✓ 2 Mental Hospital (816 beds)
- ✓ 113 Community Health Centers
- ✓ 420 Primary Care Centers
- ✓ 79 other centers (Detox centers, etc)
- ✓ More than 18,000 professionals
 - ✓ Approx. 13,000 healthcare professionals
- ✓ **Approx. 2,000 M€ budget (2022)**



Situación actual

¿Por qué no investigas en el SNS?



Barreras



Nosotros

Servicios

Colaboraciones

Patrocinadores

Bolsa de Trabajo

Noticias



Login

Coordinadores: Arantza Abad Alba y Jonathan Gómez Raja

Objetivos: Definir adecuadamente las modalidades existentes de carrera profesional investigadora en el Sistema Nacional de Salud (SNS) y compararlos con otros sistemas de salud en el ámbito europeo.

Identificar distintas estrategias, buenas prácticas y actuaciones de promoción de la carrera investigadora en el SNS (CCAA) y otros sistemas del ámbito internacional.

Identificar las barreras para la implementación de una carrera investigadora de calidad y estable en el SNS.

Recomendación de políticas de promoción de la carrera investigadora en el SNS.

Programa:

- Modalidades de contratación de investigadores y carrera profesional investigadora en el SNS.
- La carrera investigadora en los sistemas de salud del ámbito europeo e internacional.
- Barreras para la implementación de una carrera investigadora en el SNS.
- Buenas prácticas y recomendación de políticas y actuaciones de promoción e implementación de la carrera profesional investigadora en el SNS.

Barreras

- Encuesta GT Carrera Investigadora



1. **Falta de políticas de promoción de la carrera investigadora en el Sistema de Salud.**
2. Falta de coordinación entre universidad, hospital e instituto para ofrecer un paquete atractivo para el investigador/a.
3. Limitación de recursos para abrir plazas con un paquete de complemento (Lab spaces, free budget para los inicios...) que permita al investigador/a acelerar su puesta en marcha.
4. Falta de homogeneización en la designación de las plazas de facultativo investigador en todas las CCAA.
5. Estrategia de incorporación de personal asistencial no vinculada a investigación de los hospitales, dificultando así la capacidad de investigación del entorno.
6. Escasa contratación de profesionales asistenciales para liberar al candidato.

Identificación de necesidades

- Carrera Investigadora



liberación asistencial
estabilización **méritos y reconocimientos**
estrategia **marco normativo**
equipos multidisciplinares
progresión (MS) **cultura investigadora**
productividad salarial
transparencia

Recomendaciones preliminares

- Separar entre Investigación y Docencia/Formación
- Obligatoriedad de tener Investigación para acceder a ciertos niveles/puestos de la carrera profesional
- Incorporar investigadores en los centros del SNS
- Incorporar un sistema de promoción y evaluación de la actividad investigadora al igual que en otros OPIs
 - P. ej.: Programa de intensificación de la actividad investigadora

Recomendaciones Foro de Innovación (ISCIII)

- Contabilización del **tiempo trabajado en investigación**
- Creación de la **categoría de facultativo investigador**
- Incorporar investigadores en el SNS a través de contratos de trabajo de naturaleza laboral y de **carácter fijo**
- Diseñar mecanismos que favorezcan la **promoción profesional y la movilidad de los investigadores del SNS**

